C/ DEMÓSTENES, 13
29010-MÁLAGA
952 604 243
MÁLAGA@BALONCESTOANDALUCIA.ORG
WWW.BALONCESTOANDALUCIA.ORG

CIRCULAR Nº 01 MÁLAGA / 2022-2023
REMITENTE: DPTO. COMPETICIONES FAB MÁLAGA
ASUNTO: ABIERTO PLAZO INSCRIPCIÓN COMPETICIONES PROVINCIALES
DESTINO: Clubes

FECHA: 15 de julio de 2022.

Estimado Presidente/a:

Por medio de la presente, se le informa que desde el día de hoy se puede formalizar la inscripción de equipos y diligenciamiento de licencias para la próxima temporada 2022/2023 de los equipos de su Club a través de la plataforma de gestión *GESDEPORTIVA*, con las claves de usuario y contraseña que ya dispone.

Para la temporada 2022/2023, la FAB Málaga establece las siguientes categorías, según los años de nacimiento:

EDAD	AÑOS DE NACIMIENTO
SENIOR PROVINCIAL *(Masc y Fem)*	2004 Y ANTERIORES
SENIOR U-22 *(Masc)*	2001-2004
JUNIOR *(Masc y Fem)*	2005-2006
CADETE *(Masc y Fem)*	2007-2008
CADETE 1º AÑO *(Masc y Fem)*	2008
INFANTIL *(Masc y Fem)*	2009-2010
INFANTIL 1º AÑO *(Masc y Fem)*	2010
MINIBASKET *(Masc, Fem y Mixto)*	2011-2012
MINIBASKET 1º AÑO *(Masc y Fem)*	2012
PREMINIBASKET *(Mixto y Fem)*	2013-2014
PREMINIBASKET 1º AÑO *(Mixto y Fem)*	2014
BABYBASKET *(Mixto y Fem)*	2015 Y POSTERIORES

Asimismo, sirva la presente para informarle de diversas cuestiones que pueden ser de su interés en orden a la planificación deportiva:

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON EL Nº 99004 - CIF G14085674

C/ DEMÓSTENES, 13
29010-MÁLAGA
952 604 243
MÁLAGA@BALONCESTOANDALUCIA.ORG
WWW.BALONCESTOANDALUCIA.ORG

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON EL Nº 99004 - CIF G14085674

1.- PLAZO INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS (ambos géneros):

Categoría	Fecha Límite Inscripción equipos	Fecha Límite diligenciamiento licencias
Sénior	23 de septiembre	Hasta 1 semana antes inicio compet.
Júnior	23 de septiembre	”” ””
Cadete	30 de septiembre	”” ””
Infantil	7 de octubre	”” ””
Mini	14 de octubre	”” ””
Preminibasket	21 de octubre	”” ””
Babybasket	28 de octubre	”” ””

2.- FECHA INICIO COMPETICIONES, REUNIÓN DE CLUBES: Las fechas previstas de inicio de las competiciones serán a mediados de octubre para las categorías séniors, júniors y cadetes; a finales de octubre para infantiles, y a principios de noviembre para las categorías minibasket, premini y baby. No obstante, las fechas definitivas se fijarán en las reuniones que se mantengan al efecto con los clubes interesados de cada categoría *(fechas por determinar).*

3.- SISTEMAS DE COMPETICIÓN: Una vez finalizado el plazo de inscripción de equipos se procederá a convocar la reunión de Clubes, que será telemática, para tratar todas aquellas cuestiones referidas a los sistemas de competición, de la cual se dará debida cuenta.

Como en las últimas temporadas, está prevista la división en todas las categorías, de júnior a minibasket, de una fase de Campeonato de Andalucía/Copa Federación (Campeonato Provincial para las ligas de primer año y ligas mixtas), así como de las fases Oro, Plata y Bronce, que dependerán del número total de equipos participantes que haya en cada categoría.

Además, para esta nueva temporada 22/23 se añade la categoría Cadete Femenino de Primer Año y vuelven las concentraciones en la categoría Babybasket.

C/ DEMÓSTENES, 13
29010-MÁLAGA
952 604 243
MÁLAGA@BALONCESTOANDALUCIA.ORG
WWW.BALONCESTOANDALUCIA.ORG

4.- LICENCIA FEDERATIVA: en la plataforma de *GESTION DEPORTIVA* de la FAB, se encontrará a su disposición la correspondiente licencia, la cual, UNA VEZ cumplimentados todos los requisitos para la emisión de la misma, podrá imprimirla en formato **.pdf** accediendo en su perfil de club con su usuario y contraseña. La ruta de acceso es la siguiente:

Inscripciones

Equipos.

Pinchar icono azul de personas



Pinchar icono PDF columna licencia



Se descargará un pdf con la licencia del componente.

5.- COBERTURA SEGURO DEPORTIVO: Se recuerda que es obligatorio la inscripción de equipos y el diligenciamiento de las licencias correspondientes de los/las deportistas a fin de gozar de cobertura en la póliza de seguro deportivo suscrita con la entidad ASISA, por lo que no se gozará de protección sanitaria mientras que la licencia no se haya concedido, siendo requisito para su concesión aportar el certificado médico correspondiente, y en consecuencia se ruega se abstengan de asistir a los centros concertados hasta tanto no se haya obtenido la correspondiente licencia.

6.- TRANSFER: Es obligatorio antes de conceder licencia por la FAB, en aquellos casos en que sea necesario, solicitar el transfer internacional o seguir el procedimiento establecido al efecto para los jugadores menores de edad obtengan licencia federada en España por primera vez y, por lo tanto, nunca hayan estado registrados en ningún club afiliado a FIBA.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON EL Nº 99004 - CIF G14085674

baloncesto andalucía

C/ DEMÓSTENES, 13
29010-MÁLAGA
952 604 243
MÁLAGA@BALONCESTOANDALUCIA.ORG
WWW.BALONCESTOANDALUCIA.ORG

7.- RECONOCIMIENTOS MEDICOS: con relación a los reconocimientos médicos obligatorios previos a la práctica deportiva que se establece en el artículo 43 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, se facilita el texto que debe de figurar en los certificados expedidos por el personal facultativo y que serán indispensables aportar para la concesión de licencia federativa:

"El abajo firmante, Médico Colegiado con número _____ CERTIFICA haber reconocido al jugador solicitante, y lo declara APTO para jugar al Baloncesto tanto para un equipo de edad correspondiente a la presente solicitud como para un equipo de edad inmediata superior a la misma solicitud, habiéndose realizado un especial cuestionario de lo ocurrido en la salud del deportista en general a lo largo del año 2022, orientado particularmente hacia la vacunación, identificación de signos, síntomas, efectos o secuelas del virus COVID-19 ."

No se podrá conceder licencia federativa y en consecuencia no podrá participar en la competición., si no se ha aportado el correspondiente Certificado Médico.

8.- OBLIGATORIEDAD INSCRIPCION EQUIPOS: Los Clubes que participen en Categoría de Primera Nacional Masculina o Femenina deberán inscribir un equipo cadete y otro Junior. El club que incumpla esta obligación, serán sancionado con multa de 1.500 € por cada equipo no inscrito en virtud del artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la FAB.

En las competiciones provinciales los clubes deberán de realizar el abono de la inscripción de los equipos antes de la reunión de delegados al siguiente número de cuenta:

IBAN: ES04 0237 0210 3191 7043 6171 - (CAJASUR)

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON EL Nº 99004 - CIF G14085674

C/ DEMÓSTENES, 13
29010-MÁLAGA
952 604 243
MÁLAGA@BALONCESTOANDALUCIA.ORG
WWW.BALONCESTOANDALUCIA.ORG

9.- DOCUMENTACIÓN.

Para la inscripción de los Clubes es necesario aportar la siguiente documentación:

- Inscripción a través de la plataforma de gestión informática habilitada al efecto.
- Certificado actualizado del Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
- La cuota de afiliación que se establezca por la Asamblea para cada una de las competiciones.

La no inscripción en la plataforma de Gestión Deportiva significará la renuncia a la participación en la competición. Asimismo, se informa que no será aceptada la inscripción de aquellos Clubes que no se encuentren al corriente de pago.

Atentamente,

VºBº Ricardo Bandrés Marín
Delegado Provincial y
Vicepresidente FAB

Alberto Sánchez Rodríguez
Departamento Competiciones

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON EL Nº 99004 - CIF G14085674